

Lima, 17 de Abril de 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000005 -2017/GTI/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000007-2017/GTI/RENIEC (02MAR2017), emitido por la Gerencia de Tecnología de la Información que traslada el Informe N° 000192-2016/SGIS/GTI/RENIEC (12DIC2016) y recibido el Memorando N° 001253-2017/GPP/RENIEC (07ABR2017), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que traslada el Informe N° 000057-2017/GPP/SGRM/RENIEC (07ABR2017) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, entre otros, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que, la Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", señala que las entidades del Estado deben incorporar obligatoriamente, sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y su estructura orgánica, mediante el cual se establece que la Gerencia de Tecnología de la Información es el órgano de línea responsable del sistema funcional de gobierno electrónico e informática de la institución a nivel nacional e internacional, así mismo, está encargado de administrar los recursos informáticos, custodiar la información, asegurar la continuidad de los procesos, velar por la seguridad de la información, la calidad de los sistemas informáticos del RENIEC y promover el adecuado uso de las tecnologías de la información, gestionando la administración y operación de toda la infraestructura tecnológica del RENIEC;

Que, con Memorando N° 000007-2017/GTI/RENIEC (03ENE2017), emitido por Gerencia de Tecnología de la Información, que traslada el Informe N° 000192-2016/SGIS/GTI/RENIEC (12DIC2016) comunicando la necesidad de contar con la metodología para el desarrollo de los sistemas informáticos de la institución, tomando como referencia las Normas Técnicas Peruanas - NTP ISO/IEC 12207-2016, Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del Ciclo de Vida del Software", la NTP ISO/IEC 15504 "Tecnología de Información Evaluación de Procesos" y la NTP ISO/IEC 24774 Systems and Software Engineering – Life Cycle Management – Guidelines for

process description. En este sentido, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización en coordinación con la Sub Gerencia de Ingeniería de Software, procedieron con la revisión del proyecto Norma Administrativa Interna NAI-443-GTI/SGIS/001 "Metodología de Desarrollo y Mantenimiento de Software RENIEC" primera versión, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el desarrollo de los sistemas informáticos en RENIEC, asegurando la calidad y sostenibilidad de la atención de los requerimientos del usuario y la eficiencia en el proceso de la generación del software;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en base a lo señalado en el Memorando N° 001253-2017/GPP/RENIEC (07ABR2017), que traslada el Informe N° 000057-2017/GPP/SGRM/RENIEC (07ABR2017), mediante el cual remiten debidamente visado, el Proyecto de Norma Administrativa Interna NAI-443-GTI/SGIS/001 "Metodología de Desarrollo y Mantenimiento de Software RENIEC" primera versión, para la aprobación correspondiente, al hallarse conforme a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC, quinta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 000029-2014/SGEN/RENIEC (30MAY2014).

Estando en las facultades conferidas a la Gerencia de Tecnología de la Información en el numeral 7.2.3, *aprobación de documentos normativos por resolución gerencial o directoral* de la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", quinta versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000029-2014/SGEN/RENIEC (30MAY2014), la misma que establece los lineamientos para la formulación de los documentos normativos, una vez obtenida la conformidad, por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Norma Administrativa Interna NAI-443-GTI/SGIS/001 "Metodología de Desarrollo y Mantenimiento de Software RENIEC", primera versión, propuesta por la Gerencia de Tecnología de la Información.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

(DCE/erz)